

PEDIDO						
NUMERO						
AÑO		SECUENCIA			CMPDOR.	
2024		002			S.L.P.	
FECHA		DIA	MES	AÑO	HOJA DE	
		20	05	24	1 1	
REQUISICION NUMERO:						
JUICIO DE AMPARO						
RELACION DE ENVIO A SECOM		NUM.		DIA	MES	AÑO
NUMERO DE ESPECIFICACIONES O DIBUJOS						
AA-50-GYR-050GYR023-N-94-2024						
CONDICIONES DE PAGO A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCUMENTOS.						
NO REQUIERE FIANZA						
ABT242504060008						
UNITARIO MON. NAL		PRECIO TOTAL NETO MONEDA NACIONAL				
439,655.17		\$ 439,655.17				
TOTAL		\$ 439,655.17				
IVA		\$ 70,344.83				
TOTAL:		\$ 510,000.00				
AUTORIZACIÓN (N-1)						
ONARDO FRANCISCO MUÑOZ PÉREZ TOOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ						
Órgano de Gestión Administrativa Documentado en el Portal San Luis Potosí						

FAVOR DE CIRTAR ESTE NUMERO EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
DOCUMENTOS Y EMPAQUES

PROVEEDOR PHONO & MEDICAL SA DE CV CALLE OTTAWA NUM 1186 INT A ITALIA PROVIDENCIA GUADALAJARA, JALISCO 44648 P.P.A.P.F. REG. FED. CON. AFILIACIÓN PAM2207289Z2			SECTOR: SALUD SUBSECTOR: I.M.S.S. CLAVE: 00641			FAVOR DE CIRTAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA DOCUMENTOS Y EMPAQUES							
CONDICIONES DE ENTREGA			FECHA LIMITE DE ENTREGA										
			ART.41 FRACC V			24 DE MAYO DE 2024							
COTIZACIÓN NUM.			DIA	MES	AÑO	CONCURSO NUM.			DIA	MES	AÑO		
			20	5	24								
UNIDAD SOLICITANTE			CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL										
JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS													
LUGAR DE ENTREGA			NUM.	PROVEEDOR	CIRC.	LOC.	INM.	T.S.	E.	U.	P.	PART.	PRES.
CMN LA RAZA													
			P.P.	42060405									
			U.I.	25401									
DESTINO FINAL			C.C.										
CMN LA RAZA AV.JACARANDAS ESQUINA VALLEJO S/N COL. LA RAZA, ALCALDIA AZCAPOTZALCO,CDMX, CON ATENCION A: NORMA ANGELICA QUINTANA RUIZ			LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERAN SOBREPASAR LOS PRECIOS MAXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARIA DE COMERCIO. LA CUAL DE ACUERDO CON SUS FACULTADES REVISARA SU CUMPLIMIENTO.										

PARTIDA		UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO MON. NAL	PRECIO TOTAL NETO MONEDA NACIONAL
1	JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS		MARCA: ADVANCED BIONICS IMPLANTE COCLEAR: HİRes-Ultra HİFocus SLIM J • El implante más poderoso y versátil disponible en la actualidad, con 16 electrodos de estimulación eléctrica de platino, cables de iridio, electrodo de tierra en el cable, estuche de titanio con carcasa de silicona flexible ultra delgada con dimensiones de 56 mm de longitud x 28 mm de ancho x 4.5 mm de profundidad osea y peso de 11 gr, componentes electrónicos diseñada para protegerlos de un impacto o trauma de hasta de 5 julios, de inserción atraumática. • Transmisión de la señal digital transcutánea. • Bobina de oro de alta precisión para la transmisión de datos de banda ancha elaborada de cable trenzado en oro, protección de platino y silicona flexible. Este innovador diseño de espiral permite al implante recibir datos a 90.000 (90 kHz) actualizaciones por segundo. • Circuito integrado de con la tecnología digital más avanzada. • HARDWARE WIREND: Banda de Transmisión de Datos. Único implante con este tipo de tecnología que permite actualizaciones del software sin requerir cambio de implante. • Velocidad de actualización de Información: 90.000 actualizaciones por segundo (90kHz) // Velocidad de estimulación: 83.000 pulsos por segundo y resolución espectral de hasta 120 bandas espectrales. // Electrodo flexible, matriz curvada previamente de alto enfogue hacia las fibras nerviosas (Hİ Focus). Diseñado para proteger las delicadas estructuras cócleares y conservar la audición residual. // Opción de que el cirujano pueda escoger según su preferencia si la inserción la realiza con una herramienta o sin ella (free-hand) dependiendo del caso específico. // Permite la utilización en cócleas pequeñas o grandes que muestran una profundidad de inserción angular constante. Profundidad de inserción de 18.5 mm, espacio entre los contactos de 1 mm aproximadamente entre cada uno, con marcadores azules que permiten una inserción precisa, opción de inserción por ventana redonda o coctelectostoma (0.8 mm) y opción de recarga de hasta 2 veces. // Canales de Información: 16 mediante circuitos de salida programables en forma independiente capaces de generar cualquier tipo de ondas de estimulación, uso de pulsos bifásicos, así como estimulación Bipolar. Según un último estudio, los Sistemas HİFocus tienen la habilidad única de direccionar la corriente hacia el modilo donde se encuentran la mayor cantidad de fibras nerviosas. // 16 circuitos de corriente independiente // Telemetría o Imagen de Respuesta Neural Bidireccional para verificación electrónica del funcionamiento del implante e integridad de los electrodos intra o extra operatorio. Capacidades Diagnósticas: Imagen de Respuesta Neural (NRI) de Alta Resolución (medición objetiva de respuesta neural) - Reflejo Estapedal - Mediciones de Respuesta miogénica, mediciones de impedancia y prueba de integridad. El imán utilizado puede extraerse quirúrgicamente y luego colocarse de nuevo para permitir un examen de Resonancia Magnética de hasta 0.3 y 1.5 Teslas sin la remoción del imán y 3.0 Teslas con la remoción del imán. Tamaño quirúrgico pequeño, ideal para niños muy pequeños. Permite cirugía con pequeña incisión y coctelectostoma de 0.8 mm o inserción por ventana redonda. Estrategias de procesamiento del habla agrupadas en los siguientes dominios: HİRes-P, HİRes-S, HİRes Optima P, HİRes-S, HİRes-P con Fidelity 120, HİRes-S con Fidelity 120, Modos MPS (Examinador PubliStil en Far) y CR (Examinador Continuo Intercalado). Las estrategias de procesamiento del habla actualmente implementadas por la Estrategia HİRes Fidelity 120 son de alta resolución, las más efectiva para cada dominio de procesamiento. Los programas múltiples del procesador del habla pueden almacenar diferentes estrategias para selección del paciente. Rango Dinámico de entrada (DIR) de hasta 80 dB, con rango de frecuencia de 150 Hz a 10.000 kHz. Garantía: 10 años. DISPOSITIVO INTERNO COMPATIBLE CON TODOS LOS PROCESADORES EXTERNOS DE LA MARCA. PROCESADOR EXTERNO: HAIDA CI Q290 NIT ESTANDAR Procesador de sonido digital externo: de tipo retroauricular, que proporciona conectividad inalámbrica y con probabilidad de transmisión de audio binodal. • Con memoria para almacenar cinco programas actualizables. Capacidad de cambiar programas y volúmenes de manera externa por el usuario. • Alarmas visuales e internas audibles seleccionables, que indican el estado de la pila, del estado del micrófono, de la posición del programa y de las condiciones del estado de error por pérdida de comunicación con el implante. • Micrófono: 4 micrófonos con direccionalidad omnidireccional y UltraZoom (2 micrófonos en el procesador y 1 en la antena receptora), con opción de micrófono auricular extra T-MIC. • Juego de 2 baterías necesarias para la operación del implante tipo recargable con cargador de baterías, cable y fuente de alimentación. • Antena con imán integrado además de extraíble. Con cable que gira 360 grados. Con micrófono omnidireccional. • Cable conector para procesador con mínimo 2 opciones de longitud. • Desarmador y pines para los ganchos auriculares. • Probador que determine el funcionamiento de los micrófonos. • Deshumidificador eléctrico. • Carcasas para antena receptora. • Posibilidad de dispositivo para mando a distancia con acceso unilateral y bilateral a volumen y programas, así como posibilidad de accesorio para transmisión inalámbrica. Especificaciones de procesamiento: • Función UltraZoom: tecnología de doble micrófono diseñada para enfocarse en el sonido de un orador que se encuentra delante del oyente. • Función WindBlock: diseñado para reducir el ruido de viento a fin de mejorar su experiencia auditiva en condiciones de viento. • Función EchoBlock: diseñada para mejorar la experiencia auditiva en entornos sonoros con reverberación. • Función SoundRelax: diseñado para atenuar ruidos súbitos intensos, algoritmo de mejora de la palabra • ClearVoice™ disponible con estrategias HİRes Fidelity 120™ (S y P) y procesamiento de sonido HİRes™ Optima (S y P) para reducción de ruido Especificaciones de procesamiento binaural: Función DirectTouch: flexibilidad para elegir la dirección de audición para ZoomControl y DuoPhone. Función DuoPhone: transmisión simultánea de flautas a ambos procesadores. Función QuickSync: cambio instantáneo de los programas o del volumen a ambos procesadores con un solo toque. Función ZoomControl: diseñada para centrarse en el sonido que proviene de adelante, detrás, a la derecha o a la izquierda del oyente.	1	PIEZA	\$ 439,655.17	\$ 439,655.17
NOTA:						SUBTOTAL	\$ 439,655.17
FECHA ENTREGA: 24 de Mayo de 2024						IVA	\$ 70,344.83
ELABORAR: LIA. HEIDY REYES HERNANDEZ						TOTAL:	\$ 510,000.00
COMPRADOR		AUTORIZACIÓN (N-3)		AUTORIZACIÓN (N-2)		AUTORIZACIÓN (N-1)	
MTRA. MARISOL MIER CASTILLO		ING. EDSON DANIEL ROMAN HERNANDEZ		DRA. ANGELICA CRISTINA RODRIGUEZ NESTER		DR. LEONARDO FRANCISCO MUÑOZ PÉREZ	
ENC. DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.		TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		ENC. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS		TOOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSI	

OBSERVACIONES

CLAUSULAS PARA RECEPCION
Y TRAMITE DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por este escrito ante esta área en un plazo máximo de 1 (un) día hábil después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO en todas y cada una de sus partes.
- 1.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, cuando la entrega del producto ambe posterior a la fecha de vigencia, liberando al Instituto de todo compromiso, e proveedor acepta este supuesto al momento de firmar el presente pedido.
- 1.3 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.5 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.6 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.

1.7 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA. Solo en caso de que la fecha de entrega de los artículos sea mayor a 10 días como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Cuando el importe sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el DF, se entregará cheque certificado.

1.8 Esta área dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la garantía de cumplimiento otorgada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contraídos en este pedido.

Una vez transcurrido el plazo señalado y en ese supuesto se hará del conocimiento del Órgano de Control Interno del Instituto dependiente de la Secretaría de la Función Pública, para que conforme a sus facultades determine las sanciones procedentes por el incumplimiento total o parcial en que incurra el Proveedor.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

- 2.1 El Proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido, así como cumplir las normas de calidad aplicables.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

2.5

El proveedor se obliga a canjear los bienes en mal estado o con defectos dentro de los 3 días naturales siguientes a la notificación del mal estado de los bienes.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

- 3.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma en el Departamento Adquisitivo, quien la sellará de recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante la División de Control de erogaciones.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 Solo podrá entregarse artículos distintos a que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta área.

4.- DE LA FACTURACIÓN:

- 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en el que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera, y su pago se efectuará 20 días posteriores a la entrega de la Factura correspondiente.
- Es responsabilidad del proveedor recoger los pedidos asignados, presentando copia de acuse de recibo de los productos entregados en el Almacén a fin de constatar que estos se realizaron dentro del plazo y condiciones establecidas de vencimiento de los mismos.

5.- DE LAS SANCIONES:

- 5.1 Pena Convencional.- Las partes convienen en fijar como pena convencional, la aplicación a partir de la fecha de vencimiento de entrega de los artículos pactada en las condiciones generales de contratación punto 3, estipulada en la invitación de la Adjudicación, el equivalente al 2.5% diario sobre el valor total del o los renglones incumplidos, por cada día natural de atraso. Teniendo como pena máxima el 10%, sin incluir el IVA.

6.- DEL PLAZO DE ENTREGA:

- 6.1 El proveedor se obliga a entregar los bienes requeridos por el Instituto dentro del plazo establecido en las condiciones generales de contratación punto 3, estipulada en la invitación de la adjudicación.

7.- PROP. INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTORIA:

7.1

El proveedor asume la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes al Instituto, infrinjan patentes, marcas o viole registros a derechos de autor, de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Derechos y de la Propiedad Industrial, liberando al Instituto Mexicano del Seguro Social de cualquier responsabilidad.

AUTORIZACIÓN POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y ASISTENCIA	NUMERO	DIA	MES	AÑO
AUTORIZACIÓN PARA INVERSIÓN				
AUTORIZACIÓN PARA FINANCIAMIENTO EXTERNO				
AUTORIZACIÓN SECOM PARA CASOS ADQUISICIÓN EN EL PAIS DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA				
ORDEN DE PAGO NUMERO				

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ALMACENES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

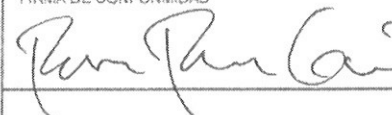
RAFAEL RAFAEL GARCIA

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)



DIA MES AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA SU PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA



REMISION 03/2024

PEDIDO 002

CDMX, mayo 24 del 2024.

CIENTE	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LUGAR DE ENTREGA	CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA
DOMICILIO	CAJALADA VALLEJO EJE 1 PTE. No.208 AZCAPOTZALCO, C.P. 02990 CDMX

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SISTEMA DE IMPLANTE COCLEAR MARCA ADVANCED BIONICS, MODELO HIRES-Ultra HIFOCUS SLIM J + NAIDACI Q90 Marca: ADVANCED BIONICS Procedencia: ESTADOS UNIDOS N/5 2010048 lote: 1076 A2 caducidad: 2026-09-30, N/5 1299407 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$439,655.18	\$439,655.18

SUB TOTAL	\$439,655.18
I.V.A.	\$70,344.82
TOTAL	\$510,000.00

Dr. Germán Hugueta
Jefe de Asesoría Jurídica
Pediatría
Tel: 99360399